

NORMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Los padres y madres del alumnado que hace uso de los servicios complementarios del Centro, **deben conocer y respetar** las siguientes normas de funcionamiento:

IMPORTANTE. El alumnado que tenga algún impago de años anteriores perderá cualquier derecho de prioridad.

1.- La solicitud que se presenta es para uso diario a lo largo de todo el curso escolar y la subvención obtenida de la Junta de Andalucía es para un uso continuado del mismo, por tanto, **NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE USAR NINGÚN SERVICIO DE MANERA ESPORÁDICA NI DÍAS SUELTOS. SÓLO PODRÁN HACER USO DE ESTOS SERVICIOS (AULA MATINAL, COMEDOR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES) AQUELLOS ALUMNOS/AS QUE HAYAN OBTENIDO PLAZA, ES DECIR, QUE SEAN USUARIOS. DEBEMOS ADVERTIR QUE SI NO TIENEN ESTA CONDICIÓN LAS EMPRESAS ENCARGADAS DE ESTOS SERVICIOS NO PUEDEN HACERSE RESPONSABLES, CON LOS RIESGOS QUE ESTO PUEDE CONLLEVAR.**

2.- Los recibos se cobrarán por adelantado a través de domiciliación bancaria entre los días uno y cinco de cada mes.

3.- La responsabilidad de estar atentos al pago de los servicios recae completamente en las familias del alumnado. Será responsabilidad de los deudores velar por el pago de las cuotas en los plazos establecidos.

4.- **Los usuarios pueden causar baja en los servicios por impago de dos recibos o por la no utilización del servicio durante cinco días consecutivos sin justificar, previa comunicación a los guardadores legales.**

5.- El pago de los servicios complementarios se realizarán mediante domiciliación bancaria y será emitido por la empresa adjudicataria. Dependiendo de cada servicio se hará de una forma u otra. Para cualquier reclamación de tipo económico deberán dirigirse a la empresa en cuestión.

6.- Los horarios de estos servicios son:

Aula matinal.

- **Horario:** desde 07:30 h de la mañana hasta el inicio de la jornada lectiva a las 9:00 h.
- Se puede optar por meses completos o únicamente para determinados días fijos que deberán precisarse en la solicitud.

Comedor escolar.

- **Horario:** desde las 14:00 h de la tarde hasta las 16:00 h.
- No se podrá acceder al centro para recoger al alumnado por parte de las familias antes de las 15:00 h.
- Se puede optar por meses completos o únicamente para determinados días fijos que deberán precisarse en la solicitud.

Actividades extraescolares.

- **Horario:** desde las 16:00 h de la tarde hasta las 18:00 h.
- Se ruega puntualidad a la hora de comenzar estas actividades.
- No se podrá recoger al alumnado una vez comenzada la clase excepto en circunstancias especiales.

7.- Es muy importante la puntualidad en la recogida de los alumnos/as, en caso de acumular tres retrasos en la recogida de los servicios ofertados aplicaremos el plan de absentismo conforme a nuestro Plan de Convivencia.

8.- Las familias mensualmente podrán acceder al menú del comedor a través de la web del Centro.

9.- Cualquier **baja o modificación en la solicitud de usuario** de cualquier servicio complementario, **deberá ser comunicada por escrito en la secretaría del centro**, antes del último día lectivo de la semana anterior a la que se pretenda hacerse efectiva la baja o modificación.

10.- Estos servicios son complementarios al horario lectivo del centro y el **INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TANTO POR PARTE DE LAS FAMILIAS COMO POR EL ALUMNADO**, tales como retrasos en la recogida y/o las **FALTAS DE DISCIPLINA, PODRÁN SER CAUSA DE BAJA EN ESTOS SERVICIOS**, tal y como se recoge en nuestro Plan de Convivencia u otras sanciones incluidas en el mismo.